



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 060

SAN ISIDRO, 26 FEB. 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO; el Informe N° 019-2016-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, refiere que por Resolución del Titular del Pliego, cada organismo de la administración pública constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, con un mandato de dos (02) años; precisando que el mismo estará integrado por los siguientes miembros: a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien hará las veces de Secretario; c) El Contador General o quien haga sus veces; y d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo y sus respectivos suplentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 378 del 05.11.2015 se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro - CAFAE con eficacia anticipada para el periodo del 19.03.2015 al 18.03.2017 precisándose en dicha resolución a sus miembros;

Que, sin embargo, mediante Resolución de Alcaldía N° 418 del 30.12.2015, se aceptó la renuncia del Sr. Luis Alberto Arias Mercado al cargo de confianza de Gerente de Recursos Humanos; designándose a través de la Resolución de Alcaldía N° 419 de la misma fecha al Sr. Ciro Luis Flores Delgado en el referido cargo a partir del 01 de Enero de 2016;

Que, por tanto corresponde reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE teniendo en cuenta la designación del nuevo Gerente de Recursos Humanos con eficacia anticipada desde el 01.01.2016;

Que, de conformidad con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0089-2016-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Municipalidad de San Isidro – CAFAE-MSI, con eficacia anticipada desde el 01.01.2016, conforme al siguiente detalle:





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Representantes de la Municipalidad:

- **Rosario Cecilia Shinki Higa**
Gerente de Administración y Finanzas
Presidenta
- **Ciro Luis Flores Delgado**
Gerente de Recursos Humanos.
Secretario
- **Victor Javier Arana Estrada**
Subgerente de Contabilidad y Costos.
Tesorero

Representantes de los Trabajadores:

Titulares

- **Amilcar Eleuterio Villegas Monteza**
- **Julio César Dávila Mestanza**
- **Alejandro Palomino Quispe**

Suplentes

- **Manuel Anselmo Zuloaga Roque**
- **María Jesús Valdez Segura**
- **Julio César Meza Casablanca**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Costos y demás unidades orgánicas que resulten competentes, el cumplimiento de la presente Resolución; y a los representantes de la Municipalidad y de los Trabajadores, la inscripción en los Registros Públicos de la presente reconfiguración del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro - CAFAE-MSI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde